



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO



FACULTAD  
DE DERECHO



**EVOLUCIÓN**  
ORGULLO

**DIPLOMADO EN  
"DERECHO INMOBILIARIO"  
2025-1**

**LICENCIATURA EN DERECHO, UAQ  
Registro:**

<https://forms.gle/Q4JkV1FB8KLoL5YL7>



## “DIPLOMADO EN DERECHO INMOBILIARIO”

### A. NOMBRE:

DIPLOMADO EN DERECHO INMOBILIARIO

### B. INSTITUCIONES CONVOCANTES

- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### C. FINALIDAD DEL CURSO.

**La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro,** consciente del papel fundamental que guarda la educación para la educación en valores y derechos humanos en el Estado, la región y el país, propone el **DIPLOMADO EN “DERECHO INMOBILIARIO”, con el objetivo** de analizar los conceptos fundamentales de la regulación de todos aquellos actos y contratos que afecten a un bien inmueble, así como diversos temas básicos relacionados con la industria tanto en el aspecto jurídico como de negocios.

### D. DURACIÓN

El Diplomado cubrirá un **total de 120 horas (90 HORAS DE MANERA VIRTUAL Y 40 HORAS DE TRABAJO INDIVIDUAL).**

### E. INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES.

Iniciará el día 07 de febrero del 2025 y concluirá el día 12 de abril del 2025



## F. HORAS POR SESIÓN.

Las sesiones se desarrollarán los **viernes y sábados**, cada una con una duración de cinco horas, y **cubrirá un total de diez horas semanales.**

## G. NÚMERO DE SEMANAS

Se desarrollará en un lapso de **10 semanas**, como se muestra a continuación:

## H. HORARIO DE LAS SESIONES

Las sesiones tendrán lugar en el siguiente horario:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 09:00 a 14:00 horas.

## I. SEDE

Se impartirá de manera virtual a través de una plataforma definida y proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

## J. DIRIGIDO A

Estudiantes, Docentes, Agentes Inmobiliarios, poder judicial, ejecutivo y legislativo, Colegios de Abogados, Barra de Abogados, abogados no agremiados, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y público en general.

## K. ENLACES

- Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez (UAQ).

## L. COSTO

El costo del diplomado será:





- Para **estudiantes o egresados** que lo cursen como **opción a titulación o actualización de pasantía**: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Para el **público en general** y como **curso de actualización, formación y capacitación profesional**: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

#### **Atención:**

- Derivado de la calidad académica que de manera histórica ha fomentado la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus actividades de Educación Continua, y en atención al compromiso que, en materia de formación, capacitación y difusión de la educación cívica, **la capacidad de registro y asistencia se limitará a 70 personas.**

#### **M. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

La Universidad Autónoma de Querétaro, en ejercicio de las funciones que le atribuye su Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y, en general, la normativa universitaria interna; tiene entre otros objetivos, formar profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social, comprometidos con el progreso integral de su entorno, con la libertad y el respeto; fomentar la generación del conocimiento a través de la investigación científica con carácter humanista; y, ser impulsores del desarrollo tecnológico y artístico en la entidad.

Mediante la organización, oferta y desarrollo del **DIPLOMADO EN "DERECHO INMOBILIARIO"**, se contribuye al desarrollo profesional de



la población en general, a la par de la generación de conocimiento, en materia de Bienes inmuebles y de la legislación aplicable a la materia.

## **N. NATURALEZA, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO.**

### ▪ **Naturaleza**

Conocer los fundamentos ético-filosóficos, sociales y antropológicos del Derecho inmobiliario, así como los métodos y procedimientos más utilizados para su aplicación en la solución de problemas de valor derivados de la relación clínica y su incidencia en la protección jurídica de los derechos humanos personales y sociales, particularizando en los derechos de grupos vulnerables y en general de personas en condiciones de vulnerabilidad. Conocer los sistemas de protección internacional y nacional de los derechos humanos, y el derecho adjetivo vinculado a estos.

### • **Objetivos**

**Objetivo general:** analizar los conceptos fundamentales de la regulación de todos aquellos actos y contratos que afecten a un bien inmueble, así como diversos temas básicos relacionados con la industria tanto en el aspecto jurídico como de negocios.

### **Específicos:**

- Conocer todo lo relacionado con las transacciones de inmuebles. Esta es una de las herramientas para los actores del sector, quienes deben conocer las leyes, normas y todos los aspectos legales en el ejercicio de su actividad económica.
- Aplicación adecuadamente del marco legal para la actividad inmobiliaria. Comprenderás el impacto de la ley antilavado en estas actividades.

- Análisis de la situación jurídica del bien inmueble. Identificar los principales problemas legales que impiden el cierre de transacciones inmobiliarias.

### **Estructura modular**

El curso está conformado por nueve módulos, mismos que serán agotados semanalmente con una duración semanal de 10 horas de trabajo sincrónico y 5 horas de trabajo asincrónico por parte de quienes participen en revisión de información e investigación de los temas abordados.

Dando una duración de 120 hrs

El desarrollo de cada módulo constituye una unidad que en sí misma agotará temáticas específicas que por la forma de exposición facilitarán su absoluta comprensión en lo singular, y que, por otra parte, en su integralidad, estarán concatenados en atención a una estructura que permita la comprensión global de temas actuales.

**MÓDULO I.** Contexto inmobiliario jurídico

**MÓDULO II.** Aspectos sociológicos y criminológicos de la ciudad, el espacio público y la vivienda.

**MÓDULO III.** Régimen de la propiedad

**MÓDULO IV.** Eje inmobiliario en derecho civil MÓDULO

**V.** Eje inmobiliario en derecho constitucional

**MÓDULO VI.** Eje inmobiliario en derecho notarial

**MÓDULO VII.** Eje inmobiliario en derecho fiscal

**MÓDULO VIII.** Eje en derecho ambiental y otros temas regulatorios

**MÓDULO IX.** Fideicomisos de inversión en bienes raíces (fibras)

## **O. CONTENIDOS**



La estructura del Diplomado se conforma de los módulos que a continuación se señalan. Cabe destacar que los subtemas que conforman cada módulo constituyen un eje medular para el desarrollo de este, sin embargo, ello no es óbice para que la persona que lo imparta pueda – dentro de dicha línea y sin multiplicar tópicos ya considerados para otras sesiones- realizar los ajustes que considere convenientes.

MÓDULO	FECHA
Módulo I: Contexto inmobiliario jurídico	Viernes 07 de febrero y Sábado 08 de febrero.
Módulo II: Aspectos sociológicos y criminológicos de la ciudad, el espacio público y la vivienda.	Viernes 14 de febrero y Sábado 15 de febrero del 2025
Módulo IV: Eje inmobiliario en derecho civil	Viernes 21 de febrero y Sábado 22 de febrero
Módulo III: Régimen de la propiedad	Viernes 28 de febrero y Sábado 01 de febrero
Módulo V: Eje inmobiliario en el derecho constitucional	Viernes 07 de marzo y Sábado 08 de marzo
Módulo VI: Eje inmobiliario en derecho notarial	Viernes 14 y 21 de marzo Sábado 15 de marzo
Módulo VII: Eje inmobiliario en derecho fiscal	Viernes 22 y 28 de marzo Sábado 29 de marzo
Módulo VIII: Derecho ambiental y otros temas regulatorios	Viernes 04 de abril y Sábado 05 de abril
Módulo IX: Fideicomisos de inversión en bienes raíces (fibras)	Viernes 11 de abril y Sábado 12 de abril

*NOTA: Esta tabla se ajustará en los próximos días, las fechas y los módulos son los aquí señalados, pero se agregarán los nombres de las personas que habrán de impartirlos.*

## P. PONENTES:



**De manera enunciativa más no limitativa se contará con la participación de expertos en la materia y especializados en cada módulo del diplomado.**

#### **Q. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Con relación a los criterios de evaluación que habrán de ser cumplidos por las personas interesadas en cursar el Diplomado se precisa:

- a. Si se considera **COMO OPCIÓN A TITULACIÓN o curso de ACTUALIZACIÓN DE PASANTÍA**, debe atenderse lo siguiente:
  - Cubrir al menos el **noventa por ciento** de asistencia.
  - Presentar **exámenes de conocimientos básicos parciales** sobre los tópicos abordados en cada uno de los módulos estas evaluaciones parciales serán determinadas en los avances del diplomado y señaladas a los asistentes con debida anticipación.
- b. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
  - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
- c. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **ACTUALIZACIÓN DOCENTE** deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
  - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.



- **REALIZAR COMO PRODUCTO FINAL:** el análisis de un caso desde la perspectiva ética-jurídica. Mismo que será entregado en formato PDF. A la Coordinación de Educación Continua y a Distancia para generar la evidencia del curso que se entregará a la Dirección de Desarrollo Económico.

## **R. REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIPCIÓN:**

Quienes pretendan cursar el Diplomado **como opción a titulación o curso de actualización de pasantía, deben cursar el último semestre de licenciatura o ser egresados de la licenciatura al momento de la emisión de la convocatoria.**

Realizar de manera correcta todos los trámites descritos en la presente convocatoria y cumplir cada una de las condiciones presentadas en el formulario proporcionado para el registro.

La formalización de la inscripción y cumplimiento de lo mencionado no concluye hasta cubierta la cuota establecida para cada caso.

Si se presentara la inscripción al diplomado después de lo señalado y se incumple lo declarado en esta convocatoria, el curso no tendrá validez ni habrá devolución de lo pagado, actuando bajo el principio de buena fe, en donde la coordinación entiende que se han leído y atendido todas las obligaciones de esta convocatoria por parte de quienes pretendan integrarse.

## **S. INSCRIPCIÓN**

- a. **Fecha.** A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 07 de febrero del 2025 o hasta alcanzar los lugares



ofertados. Podrás inscribirte en el siguiente link:

<https://forms.gle/Q4JkV1FB8KLoL5YL7>

- b. **Documentación.** La que al respecto determine la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- c. **Pre-registro:** se realiza el pago por **\$500.00 m.n.** para tomar en cuenta el lugar del participante y tiene que ser cubierto antes de iniciar el Diplomado, si no se cubre en la fecha límite, 1 día antes del inicio del diplomado, no se respetará el lugar y no podrá continuar con el Diplomado, Después de cubierta la cantidad se deduce de su pago final, es decir:

**EJEMPLO,** Si el diplomado es para opción a Titulación:

El costo es de **\$15,000.00 m.n.** quitando la cuota de garantía el participante recibe una ficha para pago de **\$14,500.00 m.n.**

Atendiendo a ese ejemplo se aplica la deducción según sea el caso, si el participante decide no continuar la cuota no es reembolsable bajo ningún argumento ya que genera un gasto administrativo el proceso de su registro.

Para este requisito no existe ningún tipo de prórroga.

- d. **Verificación de identidad.** El documento de identificación oficial cargado en el formulario de Registro da cumplimiento a este punto y se da por sentado que la identidad de las personas que participan en el diplomado queda establecida desde ese punto, por lo que cualquier caso en contrario se seguirá con los procedimientos y sanciones correspondientes

## T. APOYO A TITULACION

Para la posibilidad de obtener algún descuento en el pago como OPCION A TITULACIÓN por condiciones de **NECESIDAD EXTREMA** deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por parte del **COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO** conformado por Dirección, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Coordinación de Educación Continua y a



Distancia, la Secretaría Técnica, Coordinación de Tutorías y becas todas ellas áreas de la Facultad de Derecho, y que, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de manera posterior al inicio del Diplomado, es decir solo se reciben dichas solicitudes hasta el día **07 de febrero del 2025**, deben considerarse requisitos y revisiones por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y se otorgan conforme a los lineamientos publicados.

## U. LINEAMIENTOS APOYO ECONÓMICO EN DEDUCCIÓN AL PAGO CON OPCIÓN A TITULACIÓN

1. No contar con materias no acreditadas en su trayectoria académica (**NA´s**)
2. Promedio mínimo de **8.6**
3. Cursar último semestre del programa que corresponda o recién egresados con pasantía vigente ya sea Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, Criminología o Derecho.
4. Que el número de vectores corresponda al tiempo en que está programada la carrera.
5. No ser beneficiario de algún otro programa de apoyo o beca ya sea de forma interna o externa.
6. Realizar la solicitud dentro de los tiempos establecidos, bajo ningún argumento se atiende solicitudes fuera de tiempo.

Si al revisar la solicitud se incumple alguno de los lineamientos, la misma será inmediatamente rechazada.

### Procedimiento

Enviar única y exclusivamente vía correo electrónico a [comitedeapoyofde@uaq.edu.mx](mailto:comitedeapoyofde@uaq.edu.mx) adjuntando;

1. **CARTA MOTIVOS** *la cual debe de ir dirigida al **comité de apoyo económico***, en donde expongas la situación en la que te encuentras que sea una causa de extrema necesidad.
2. **KARDEX** del cual se deduce el cumplimiento de los lineamientos.

**Nota:** No se reciben solicitudes de forma física, si la solicitud es enviada a un correo distinto al señalado en este apartado no es válida ni reconocida a toda solicitud llega un acuse de recibido y en su momento una respuesta, la disponibilidad está sujeta a la cantidad de apoyos que determine el comité conformado por la Dirección de la Facultad de Derecho.



**SIEMPRE DEBES DE ESPERAR A LA RESPUESTA DEL COMITÉ INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL RECIBO DE PAGO. EL APOYO NO APLICA EN EL PAGO DEL PRE-REGISTRO Y DEBE DE CUBRIRSE EN LA FECHA ESTABLECIDA EN TODOS LOS CASOS.**

#### **V. INFORMACIÓN**

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la persona responsable de su ejecución por parte de la universidad será el Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez, Coordinador de Educación Continua, teléfono: (442) 1921200, ext. 5637, WhatsApp 4421719213 Correo electrónico: [educacion.continua.derecho@uaq.mx](mailto:educacion.continua.derecho@uaq.mx)

**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA.  
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.**

